JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE *CONTRATO-CONVENIO*

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Convenio Interadministrativo
NUMERO	19004692024
OBJETO	*"Aunar esfuerzos humanos, técnicos, tecnológicos, administrativos y financieros para la implementación de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, en concurrencia con los servicios propios del sistema de salud colombiano para la atención y prevención de la desnutrición aguda moderada y severa."*
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 E.S.E NIT 900146471 - 8
SUPERVISOR	MARTHA ANDREA GUSTIN ENRIQUEZ. CC 1085903443, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 9 adscrito al Centro Zonal Centro
VALOR INICIAL	El valor del aporte del ICBF para la atención de los beneficiarios se estima en la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. $ ($443.068.885), discriminado de la siguiente manera:** **1.** La suma de **CUATROCIENTOS VEINTI UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE, ($421.970.400)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios. **2.** La suma de **VEINTI UN MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($21.098.485),** como aporte de la **ESE CENTRO 2** como contrapartida.
PLAZO INICIAL	28 de junio 2024 – 28 de diciembre 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 de junio 2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	28 de junio 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 de diciembre 2024
CDP	**65024 de 21/06/2024**
RP	**269124 de 28/06/2024**

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	NO APLICA
PRORROGAS	NO APLICA
SUSPENSIÓNES	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	**LIBERACION DE RECURSOS Y MODIFICACION DE CONTRATO**
VALOR ADICIONAR	N/A
CDP	**65024 de 21/06/2024**
FORMA DE PAGO	**MODIFICAR PARCIALMENTE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD 1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO, EN CONCURRENCIA CON LOS SERVICIOS PROPIOS DEL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA MODERADA Y SEVERA".** **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **CUATROCIENTOS VEINTI UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($421.970.400), e**l ICBF desembolsará su aporte a nombre de la ESE CENTRO DOS, de la siguiente manera: Un primer desembolso por la suma de **Ochenta y cuatro millones trescientos noventa y cuatro mil ochenta pesos M/CTE ($ 84.394.080)** correspondiente al 20% del valor de los aportes del ICBF, previa aprobación del plan operativo general de trabajo por parte del supervisor del convenio (el cual deberá contener como mínimo objetivos, actividades, estrategia de trabajo, responsables, metas e indicadores) y cronograma de actividades. Un segundo desembolso hasta por la suma de **Ochenta y cuatro millones trescientos noventa y cuatro mil ochenta pesos M/CTE ($ 84.394.080)** correspondiente al 20% del valor de los aportes del ICBF, previa aprobación del supervisor del convenio, de un informe técnico que incluya reporte de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, acompañado de evidencias fotográficas de trabajo en la comunidad, soportes de materiales para educación e información en salud relacionada con la desnutrición, soportes de entrega de la complementación alimentaria, y, levantamiento de actas con las comunidades y /o autoridades indígenas. El desembolso se cancelará contra las intervenciones efectivamente realizadas y soportadas durante el periodo, sin que estas puedan superar el monto determinado para el presente desembolso. Un tercer desembolso hasta por la suma de **sesenta y tres millones doscientos noventa y cinco mil quinientos sesenta pesos M/CT ($ 63.295.560)** correspondiente al 15% del valor de los aportes del ICBF, previa aprobación del supervisor del convenio, de un informe técnico que incluya reporte de Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, acompañado de evidencias fotográficas de trabajo en la comunidad, soportes de materiales para educación e información en salud relacionada con la desnutrición, soportes de entrega de la complementación alimentaria, y, levantamiento de actas con las comunidades y /o autoridades indígenas. El desembolso se cancelará contra las intervenciones efectivamente realizadas y soportadas durante el periodo, sin que estas puedan superar el monto determinado para el presente desembolso. Un cuarto desembolso hasta por la suma de **sesenta y tres millones doscientos noventa y cinco mil quinientos sesenta pesos M/CT ($ 63.295.560)** correspondiente al 15% del valor de los aportes del ICBF, previa aprobación del supervisor del convenio, de un informe que incluya reporte de Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, acompañado de evidencias fotográficas de trabajo en la comunidad, soportes de materiales para educación e información en salud relacionada con la desnutrición, soportes de entrega de la complementación alimentaria, y, levantamiento de actas con las comunidades y /o autoridades indígenas. El desembolso se cancelará contra las intervenciones efectivamente realizadas y soportadas durante el periodo, sin que estas puedan superar el monto determinado para el presente desembolso. Un quinto desembolso hasta por la suma de **sesenta y tres millones doscientos noventa y cinco mil quinientos sesenta pesos M/CT ($ 63.295.560)** correspondiente al 15% del valor de los aportes del ICBF, previa aprobación del supervisor del convenio, de un informe que incluya reporte de Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, acompañado de evidencias fotográficas de trabajo en la comunidad, soportes de materiales para educación e información en salud relacionada con la desnutrición, soportes de entrega de la complementación alimentaria, y, levantamiento de actas con las comunidades y /o autoridades indígenas. El desembolso se cancelará contra las intervenciones efectivamente realizadas y soportadas durante el periodo, sin que estas puedan superar el monto determinado para el presente desembolso. Un sexto desembolso hasta por la suma de **sesenta y tres millones doscientos noventa y cinco mil quinientos sesenta pesos M/CT ($ 63.295.560)** correspondiente al 15% del valor de los aportes del ICBF, previa aprobación del supervisor del convenio, de un informe que incluya reporte de Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, acompañado de evidencias fotográficas de trabajo en la comunidad,

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	soportes de materiales para educación e información en salud relacionada con la desnutrición, soportes de entrega de la complementación alimentaria, y, levantamiento de actas con las comunidades y /o autoridades indígenas. El desembolso se cancelará contra las intervenciones efectivamente realizadas y soportadas durante el periodo, sin que estas puedan superar el monto determinado para el presente desembolso.
PRÓRROGA	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	Liberar el valor de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($30.428.496),** Registro Presupuestal 269124 de 28/06/2024, identificador presupuestal C-4602-1500-5-30205B-4102016-02, recurso 27, dependencia 101.
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON	
Se requiere adelantar la Liberación de Recursos por los siguientes conceptos: - El recurso no ejecutado por bajas coberturas del convenio interadministrativo19004692024. Liberar el valor de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($30.428.496),** Registro Presupuestal 269124 de 28/06/2024, identificador presupuestal C-4602-1500-5-30205B-4102016-02, recurso 27, dependencia 101.	
ANEXOS	1. Memorando solicitud de trámite. 2. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días. 3. Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. 4. Acta de reunión a fecha 05 de diciembre de 2024. 5. RPC

FIRMA LA SOLICITUD
MARTHA ANDREA GUSTIN ENRIQUEZ
CC 1085903443
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CODIGO 2044
GRADO 9
Adscrito al Centro Zonal Centro

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°	
Hora:	**Fecha: 05/12/2024**
Lugar:	Oficina de Nutrición CZ Centro
Dependencia que Convoca:	Centro Zonal Centro
Proceso:	Promoción y prevención
Objetivo:	Realizar seguimiento y evaluación a la reinversión de los recursos inejecutados de la modalidad mil días para cambiar el mundo a través del contrato de aporte N° 19004692024 suscrito con la EAS ESE Centro 2, programados para el mes de DICIEMBRE de 2024.

Agenda:

1. Saludo y Bienvenida
2. Desarrollo
3. Decisiones y cierre

Desarrollo:

1. **Saludo y Bienvenida**

Se inicia la reunión dando la bienvenida a los asistentes con un caluroso saludo.

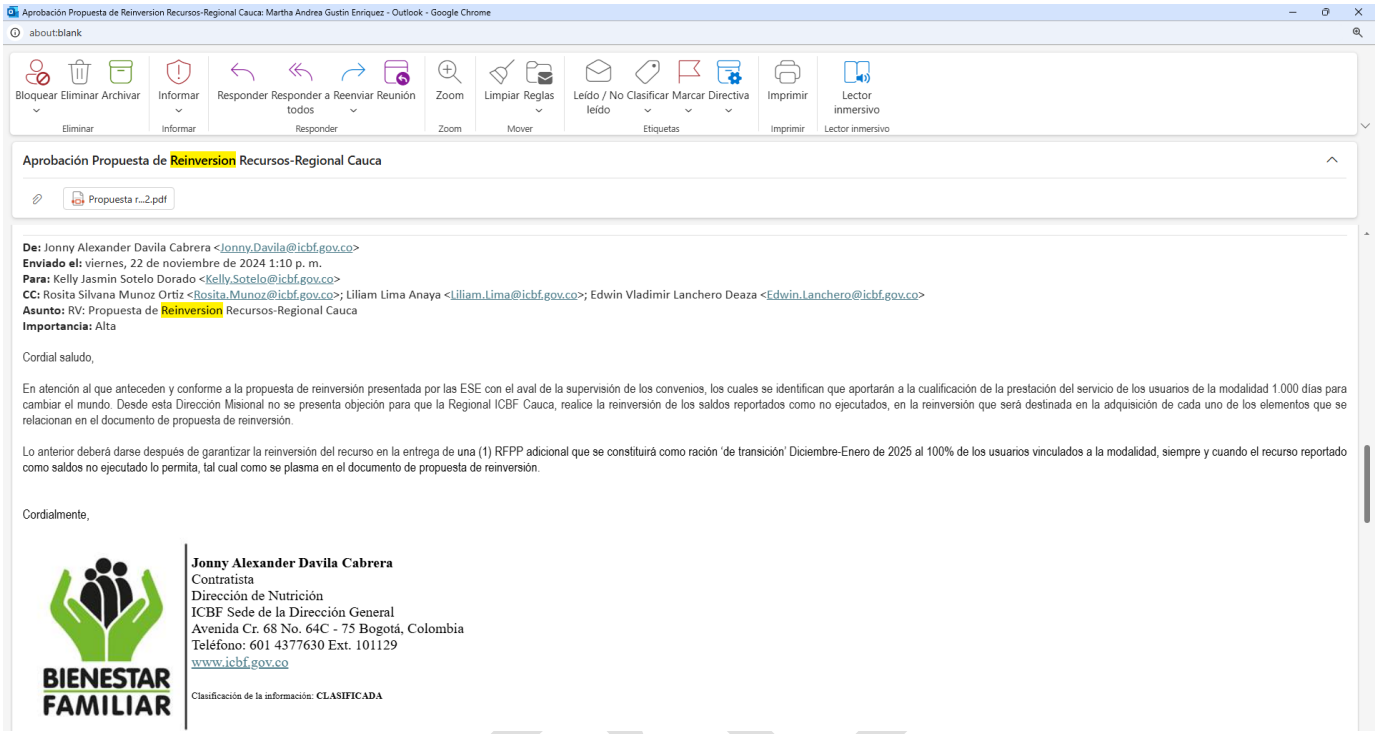
2. **Desarrollo**

Se cuenta con la participación de la jefe Diana Marcela Narváez y jefe Gonzalo Alonso Velazco por parte de la ESE Centro 2 y por parte de ICBF Martha Andrea Gustin supervisora del convenio.

Teniendo en cuenta que fue aprobada la propuesta de reinversión presentada por la Entidad y validada previamente por la supervisión del convenio, la cual además fue autorizada por parte de la Dirección de Nutrición el día 22-11-2024 vía correo electrónico por parte de Jonny Alexander Davila Cabrera Jonny.Davila@icbf.gov.co

PUBLICA

Se anexa pantallazo



Aprobación Propuesta de Reinversion Recursos-Regional Cauca: Martha Andrea Gustin Enriquez - Outlook - Google Chrome

about:blank

Bloquear Eliminar Archivar | Informar | Responder Responder a todos Reenviar Reunión | Zoom | Limpiar Reglas | Leído / No leído Clasificar Marcar Directiva | Imprimir | Lector inmersivo

Aprobación Propuesta de Reinversion Recursos-Regional Cauca

Propuesta r...2.pdf

De: Jonny Alexander Davila Cabrera <Jonny.Davila@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 22 de noviembre de 2024 1:10 p. m.
Para: Kelly Jasmin Sotelo Dorado <Kelly.Sotelo@icbf.gov.co>
CC: Rosita Silvana Munoz Ortiz <Rosita.Munoz@icbf.gov.co>; Liliam Lima Anaya <Liliam.Lima@icbf.gov.co>; Edwin Vladimir Lanchero Deaza <Edwin.Lanchero@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Propuesta de Reinversion Recursos-Regional Cauca
Importancia: Alta

Cordial saludo,

En atención al que anteceden y conforme a la propuesta de reinversión presentada por las ESE con el aval de la supervisión de los convenios, los cuales se identifican que aportarán a la cualificación de la prestación del servicio de los usuarios de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo. Desde esta Dirección Misional no se presenta objeción para que la Regional ICBF Cauca, realice la reinversión de los saldos reportados como no ejecutados, en la reinversión que será destinada en la adquisición de cada uno de los elementos que se relacionan en el documento de propuesta de reinversión.

Lo anterior deberá darse después de garantizar la reinversión del recurso en la entrega de una (1) RFPP adicional que se constituirá como ración 'de transición' Diciembre-Enero de 2025 al 100% de los usuarios vinculados a la modalidad, siempre y cuando el recurso reportado como saldos no ejecutado lo permita, tal cual como se plasma en el documento de propuesta de reinversión.

Cordialmente,

Jonny Alexander Davila Cabrera
Contratista
Dirección de Nutrición
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101129
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

En este sentido, se relaciona a continuación la ejecución de los recursos durante la vigencia del convenio, así como el total de los recursos inejecutados, los cuales se destinan para la reinversión:

ACTIVIDAD O SERVICIO	Presupuesto /mes	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
DOTACIÓN INICIAL	$ 938.929,00	$ 212.823,91	$ 312.976,33	$ 325.495,39	$ 400.609,71	$ 394.350,18
ALIMENTO LISTO PARA EL CONSUMO - ALC	$ 1.208.115,00	$ 273.839,40	$ 402.705,00	$ 418.813,20	$ 515.462,40	$ 507.408,30
RACIONES FAMILIARES PARA PREPARAR - RFPP	$ 39.323.514,00	$ 10.248.054,00	$ 15.502.678,00	$ 16.518.732,00	$ 41.398.368,00	$ 40.701.626,00
1 Coordinador por dos UDS	$ 2.661.579,00	$ 2.661.579,00	$ 2.661.579,00	$ 2.661.579,00	$ 2.661.579,00	$ 2.661.579,00
1 Profesional en nutrición y dietética	$ 4.136.815,00	$ 4.136.815,00	$ 4.136.815,00	$ 4.136.815,00	$ 4.136.815,00	$ 4.136.815,00
1 Auxiliares de Enfermería	$ 2.427.802,00	$ 2.427.802,00	$ 2.427.802,00	$ 2.427.802,00	$ 2.427.802,00	$ 2.427.802,00
1 Profesional del área Social	$ 4.136.815,00	$ 4.136.815,00	$ 4.136.815,00	$ 4.136.815,00	$ 4.136.815,00	$ 4.136.815,00

3 Gestores Comunitarios	$ 6.702.006,00	$ 6.702.006,00	$ 6.702.006,00	$ 6.702.006,00	$ 6.702.006,00	$ 6.702.006,00
1 auxiliar Administrativo				$ 1.526.086,00	$ 1.526.086,00	$ 1.526.086,00
TRANSPORTE	$ 3.702.894,00	$ 3.702.894,00	$ 3.702.894,00	$ 3.702.894,00	$ 3.702.894,00	$ 3.702.894,00
PAPELERIA	$ 512.506,00	$ 116.168,03	$ 170.835,33	$ 177.668,75	$ 218.669,23	$ 215.252,52
COMUNICACIONES	$ 97.875,00	$ 22.185,00	$ 32.625,00	$ 33.930,00	$ 41.760,00	$ 41.107,50
KIT ALIMENTACION COMPLEMENTARIA	$ 1.074.629,00	$ 243.582,57	$ 358.209,67	$ 372.538,05	$ 458.508,37	$ 451.344,18
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 3.404.803,00	$ 1.789.062,00	$ 2.076.124,00	$ 2.209.289,00	$ 3.505.021,00	$ 3.468.074,00
SUBTOTAL	**$ 70.328.282,00**	**$ 36.673.625,91**	**$ 42.624.064,33**	**$ 45.350.463,39**	**$ 71.832.395,71**	**$ 71.073.159,68**

GTyL= 24 **NN= 10** **TOTAL= 34**	**GTyL= 38** **NN= 12** **TOTAL= 50**	**GTyL= 42** **NN= 10** **TOTAL= 52**	**GTyL= 54** **NN= 10** **TOTAL= 64**	**GTyL= 53** **NN= 10** **TOTAL= 63**

Valor Total Convenio		**$ 421.970.400**
Consolidado Mensual de Ejecución		$ 267.553.709,01
Descuentos		$ -
Total Ejecución Mensual		$ 267.553.709,01
1° Desembolso	Julio	$ 84.394.080
2° Desembolso	Noviembre	$ 40.254.073
3° Desembolso	Diciembre	$ 71.832.396
4° Desembolso	Enero***	$ 71.073.160
TOTAL PAGOS		$ 267.553.708,39
Inejecución para Reinversión		**$ 154.416.690,99**

Se hace la claridad, que tanto para los meses de noviembre y diciembre de 2024, se recibió la directriz de autorizar la entrega de ración doble de RFPP, la cual está reflejada en el cuadro anterior, la cual corresponde a un total de **64 beneficiarios** para el mes de noviembre y **63 beneficiarios** para el mes de diciembre; por cada entrega de ración se solicita diligenciar un f4.mo7_.pp_formato_entrega_de_rfpp_aavn_y_alimento_listo_para_el_consumo_alc_v5, adicionalmente garantizar registro fotográfico de las entregas.

La ESE Centro 2, presentó su propuesta mediante oficio con fecha 18/11/2024, donde relaciona lo siguiente:

1. Kit para purificación casera del agua de consumo Humano

Filtro purificador de Agua x 14 litros: Se propone la entrega de filtros de agua para la potabilización casera del agua de consumo de las familias beneficiarias de la modalidad mil días para cambiar el mundo, como medida para la prevención de las enfermedades infecciosas y parasitarias de origen hídrico.

2. Kit para transporte y Almacenamiento de Alimentos:

Caja plástica con tapa 40 litros para almacenamiento de alimentos-: Alacena plástica 101 cms x 45 cms: se propone entregar caja plástica en polipropileno con tapa con capacidad mínima para transportar 40 Kilos –o 40 lts. Y alacena plástica de 45 x 101 cms, y capacidad de almacenamiento de 75 lts para transporte y almacenamiento de alimentos, como medida preventiva de la contaminación y de enfermedades de origen alimentario.

3. Kit de preparación de alimentos: Estufa a gas propano 2 puestos- Cilindro gas propano 40 lt, con contenido- Regulador gas propano: Se propone entregar estufa a gas propano de dos puestos con su cilindro, contenido de gas y el regulador correspondiente, como medida para sustituir el uso de leña y carbón para la preparación de los alimentos de consumo de la familia, para evitar la exposición del humo causante de enfermedades respiratorias.

4. Kit manejo de residuos sólidos.

Punto ecológico para residuos sólidos 3 canecas color verde blanco y negro de 12 litros, con tapa vaivén: Se propone entregar un punto ecológico para la separación y buena disposición de los residuos sólidos de la familia, como contribución para evitar la contaminación del ambiente por basuras y la proliferación de vectores, (insectos roedores) que transmiten enfermedades infecciosas y parasitarias.

5. Kit Didáctico

Contenedor para kit didáctico con tapa 10 litros- Cartilla para colorear-Cartilla para lectoescritura - tapete rompecabezas Fomy didáctico- Rompecabezas infantil- caja de Colores x 15 punta gruesa - Caja plastilina x 12 larga- Torre de aros encajables de colores: Se propone entregar elementos didácticos para reforzar de Parte de las familias los aspectos educativos, sociales y emocionales en los niños.

Esta proyección fue proyectada para 62 usuarios con un valor de $ 123.988.195,20; sin embargo, se realiza la aclaración que a fecha de la presente reunión se tiene y total de 63 usuarios para el mes de diciembre, quienes recibirán los elementos de la reinversión, adicional a ello y teniendo en cuenta que el valor total inejecutado, de **$ 154.416.690,99,** se autoriza la compra de un articulo

PÚBLICA

adicional, se propone inicialmente una batería de ollas, esto a fin de cubrir el total del valor inejecutado.

Se aclara a la ESE Centro 2 que, una vez entregados los elementos a los beneficiarios, deberá presentar un documento que evidencie la recepción a satisfacción por parte de los beneficiarios, adicionalmente garantizará registro fotográfico de la entrega.

Decisiones:

. Se decide en conjunto con la ESE Centro 2 y con el aval de la Dirección de nutrición, realizar la reinversión de recursos inejecutados correspondiente a un valor de **$154.416.690,99,** con la compra efectiva y entrega a satisfacción de los elementos relacionados en la presente acta, los cuales deben corresponder a la cantidad y calidad exigida.

. Se autoriza la compra de un artículo adicional, (batería de ollas) esto a fin de cubrir el total del valor inejecutado.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Entregar ración doble de RFPP 64 beneficiarios para el mes de noviembre y 63 beneficiarios para el mes de diciembre.	ESE Centro 2	Noviembre y diciembre 2024
Por cada entrega de ración se solicita diligenciar un f4.mo7_.pp_formato_entrega_de_rfpp_aavn_y_alimento_listo_para_el_consumo_alc_v5, adicionalmente garantizar registro fotográfico de las entregas	ESE Centro 2	Noviembre y diciembre 2024
Presentar un documento que evidencie la recepción a satisfacción por parte de los beneficiarios, adicionalmente garantizará registro fotográfico de la entrega	ESE Centro 2	19 de diciembre 2024
Entregar los elementos relacionados en la presente acta, los cuales deben corresponder a la cantidad y calidad exigida.	ESE Centro 2	diciembre 2024

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Se anexa listado de asistentes			
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	Martha Andrea Gustin Enriquez – Profesional Universitario		

PÚBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

FB.P1.MI	12/06/2024
Versión 9	Página 1 de 1
Clasificación de la Información: Pública	

ACTIVIDAD: Reunión reinversión recursos

FECHA 05/12/2024

HORA INICIAL 4:00 p.m

HORA FINAL 5:00 p.m

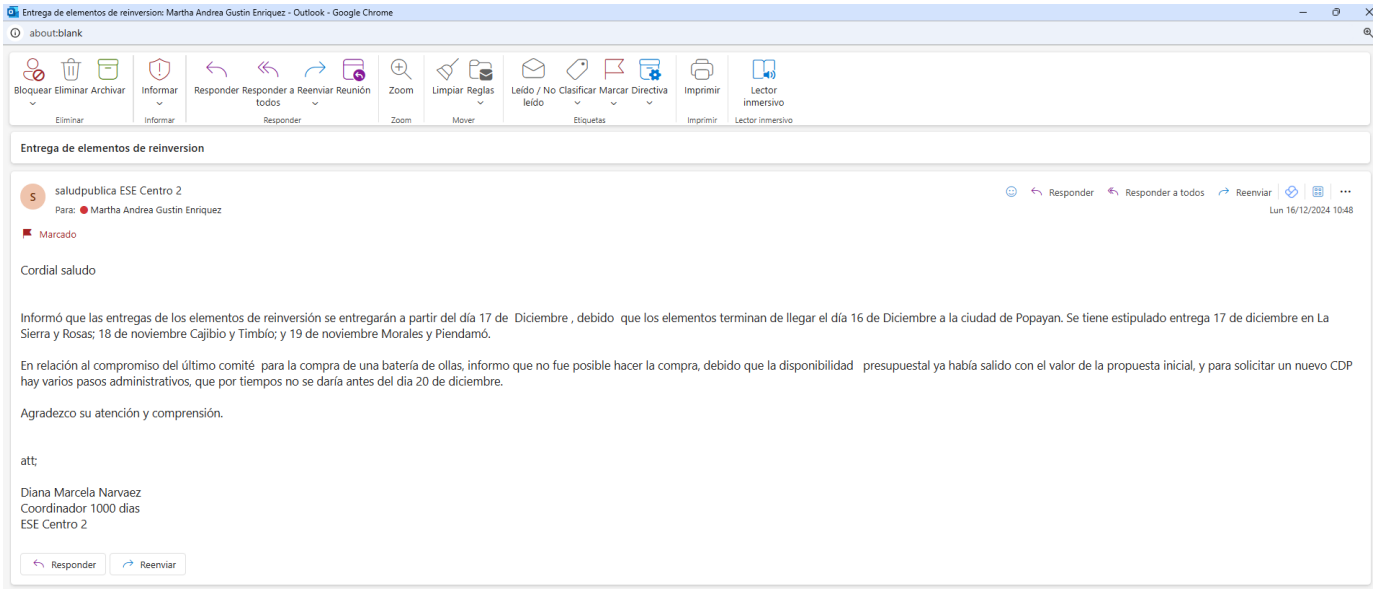
LUGAR Oficina Nutrición CZ Centro

DEPENDENCIA LIDER CZ Centro

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	REGIONAL	CENTRO ZONAL O DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN		TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	
							PLANTA	CONTRATO			AM	PM
1	Diana Marcela Narvaez	1130618942	Coordinador Nodo	ESE Centro 2	Cauca	Centro		X	3024162197	Saludpublica@centro2.gov.co		Diana M Narvaez
2	Carlos Alirio Velasco	79412224	Coordinador Salud Publica	ESE Centro 2	Cauca	Centro		X	3173152458	Saludpublica@centro2.gov.co		
3	Martha Andrea Fontin E.	1005903940	Prof. Univ.	ICBF	Cauca	Centro	X		3158342872	-		
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												

(Antes de imprimir este documento piense en el medio ambiente)

NOTIFICACIÓN DE NOVEDADES POSTERIORES A LA REUNIÓN



Entrega de elementos de reinversion: Martha Andrea Gustin Enriquez - Outlook - Google Chrome

about:blank

Bloquear Eliminar Archivar | Informar | Responder Responder a todos Reenviar Reunión | Zoom | Limpiar Reglas | Leído / No leído Clasificar Marcar Directiva | Imprimir | Lector inmersivo

Eliminar Informar Responder Zoom Mover Etiquetas Imprimir Lector inmersivo

Entrega de elementos de reinversion

saludpublica ESE Centro 2

Para: Martha Andrea Gustin Enriquez

Responder Responder a todos Reenviar

Lun 16/12/2024 10:48

Marcado

Cordial saludo

Informó que las entregas de los elementos de reinversión se entregarán a partir del día 17 de Diciembre , debido que los elementos terminan de llegar el día 16 de Diciembre a la ciudad de Popayan. Se tiene estipulado entrega 17 de diciembre en La Sierra y Rosas; 18 de noviembre Cajibio y Timbío; y 19 de noviembre Morales y Piendamó.

En relación al compromiso del último comité para la compra de una batería de ollas, informo que no fue posible hacer la compra, debido que la disponibilidad presupuestal ya había salido con el valor de la propuesta inicial, y para solicitar un nuevo CDP hay varios pasos administrativos, que por tiempos no se daría antes del día 20 de diciembre.

Agradezco su atención y comprensión.

att;

Diana Marcela Narvaez
Coordinador 1000 dias
ESE Centro 2

Responder Reenviar

Con relación a la notificación recibida por parte de la jefe Diana Narváez, mediante correo electrónico a fecha 16/12/2024, la ESE Centro 2 informa que por motivos de disponibilidad presupuestal NO se podrá cumplir con el compromiso planteado en la reunión del 05/12/2024, por cuanto no se ejecutará la totalidad del recurso con la compra autorizada del elemento adicional, ya que desde la supervisión no se tiene injerencia frente a la disponibilidad presupuestal del operador, en ese sentido se realizará la liberación del valor correspondiente a TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($30.428.496).

MARTHA ANDREA GUSTIN ENRIQUEZ
CC 1085903443
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SUPERVISORA DEL CONVENIO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141045831387

(415)7707212489984(8020) 000014104583138 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 6 4 7 1	8	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 ESE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Rosas 6 2 2

41. Dirección principal
CR 3 1 09 BRR SANTANDER

42. Correo electrónico jefe.administrativo@centro2.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 1 2 2 3 6 3	3 1 8 7 1 2 3 2 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	2 0 0 7 0 4 0 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	1	6	4	2	5	2																

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 12 / 10 : 12: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO CRUZ VICTOR HUGO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141045831387

(415)7707212489984(8020) **000014104583138 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 6 4 7 1	8	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	0 2 6 7	
73. Fecha	2 0 0 7 0 4 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 4 0 9	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 7 0 4 0 9	
81. Hasta	2 5 0 0 0 4 0 9	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141045831387

(415)7707212489984(8020) **000014104583138 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 6 4 7 1	8	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 1 7 0 6 0 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO	CRUZ	VICTOR	HUGO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141045831387

(415)7707212489984(8020) **000014104583138 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 6 4 7 1		Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 9 7 6 5 8	7	2 7 4 3 6 4

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PAZ	PAZ	JESUS	AUNER

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 6 1 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EL SUSCRITO GERENTE Y EL CONTADOR DE LA ESE CENTRO 2 DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CERTIFICAN QUE:

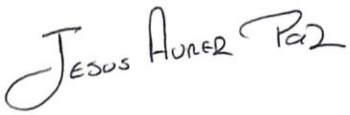
Revisada la información financiera de la Empresa Social del Estado E.S.E. CENTRO 2 del departamento del Cauca, identificada con el NIT 900.146.471-8 se determina que al 30 de NOVIEMBRE del año 2024, la tesorería ha liquidado y pagado oportunamente los Aportes patronales a los subsistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, así como los aportes a cargo de los trabajadores para los subsistemas de salud y pensiones, y se reportaron a las diferentes administradoras o aseguradores de estos subsistemas, lo mismo que los aportes a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, los listados detallados de los afiliados a través del formulario de autoliquidación; por lo tanto la ESE Centro 2 se encuentra al día por estos conceptos, de acuerdo a la siguiente relación.

periodo de seguridad social	Numero de Planilla	Valor Pagado	Fecha de Pago
nov-24	31708394	$ 27.291.600	3/12/2024

La presente certificación para documentar trámites administrativos y de facturación, a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente:





VICTOR HUGO CASTRO CRUZ
Gerente

JESUS AUNER PAZ PAZ
Contador 274364-T

Proyectó: Jesús Auner Paz. - Contador
Revisó: Martha I. Torres. Administrativo Y Financiero.
Aprobó: Víctor H. Castro C. Gerente.

EL SUSCRITO GERENTE Y EL CONTADOR DE LA ESE CENTRO 2 DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CERTIFICAN QUE:

Revisada la información financiera de la Empresa Social del Estado E.S.E. CENTRO 2 del departamento del Cauca, identificada con el NIT 900.146.471-8 se determina que al 30 de NOVIEMBRE del año 2024, la tesorería ha liquidado y pagado oportunamente los Aportes patronales a los subsistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, así como los aportes a cargo de los trabajadores para los subsistemas de salud y pensiones, y se reportaron a las diferentes administradoras o aseguradores de estos subsistemas, lo mismo que los aportes a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, los listados detallados de los afiliados a través del formulario de autoliquidación; por lo tanto la ESE Centro 2 se encuentra al día por estos conceptos, de acuerdo a la siguiente relación.

periodo de seguridad social	Numero de Planilla	Valor Pagado	Fecha de Pago
jun-24	30219264	$ 27.450.800	4/07/2024
jul-24	30535748	$ 26.187.600	2/08/2024
ago-24	30725773	$ 25.575.600	4/09/2024
sep-24	31186858	$ 27.019.500	4/10/2024
oct-24	31433889	$ 24.875.600	5/11/2024
nov-24	31708394	$ 27.291.600	3/12/2024

La presente certificación para documentar trámites administrativos y de facturación, a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente:

VICTOR HUGO CASTRO CRUZ
Gerente

JESUS AUNER PAZ PAZ
Contador 274364-T

Proyectó: Jesús Auner Paz. - Contador
Revisó: Martha I. Torres. Administrativo Y Financiero.
Aprobó: Víctor H. Castro C. Gerente.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3556788F81F4375

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JESUS AUNER PAZ PAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10297658 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 274364-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



FECHA DE NACIMIENTO 16-FEB-1983

ROSAS
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

16-MAR-2001 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

A-1107000-01343140-M-0010297658-20230222 0098571469G 1 8506522591



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 10.297.658

PAZ PAZ

APELLIDOS

JESUS AUNER

NOMBRES

FIRMA

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

274364-T



JESUS AUNER
PAZ PAZ
C.C. 10297658
RES. INSCRIPCION 1734 DEL 28/09/2020
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

295504 308931

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Escaneado con CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO 06-MAR-1988
ROSAS
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
28-MAR-2006 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1100100-00534745-M-1061706043-20140110 0036511222A 1 7742631037



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.061.706.043
CASTRO CRUZ
APELLIDOS
VICTOR HUGO
NOMBRES
FIRMA

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmgiron	MILLER ANDRES GIRON BUSTOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-019	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-20-3:25 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 65024 de fecha 2024-06-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	269124	**Fecha Registro:**	2024-06-28	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-019 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAUCA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	421.970.400,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	421.970.400,00	**Saldo x Obligar:**	30.428.496,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900146471	**Razón Social:**	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 ESE	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	196100168125	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	25295783	**Nombre:**	AMPARO MOSQUERA ANGULO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	19004692024	**Tipo:**	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**Fecha:**	2024-06-28

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101 ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN	C-4602-1500-5-30205B-4102016-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN DESDE EL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL - CONTRIBUCIÓN CON ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LA POBLACIÓN COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF		421.970.400,00	0,00		
					Total:	421.970.400,00	0,00	421.970.400,00	30.428.496,00

Objeto:	1940002 P19238 AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS, TECNOLÓG, ADMTIVOS Y FINANCIEROS IMPLEMENT D MOD 1.000 DÍAS XA CAMBIAR EL MUNDO, CONCURRENCIA CON SERVICIOS PPIOS SISTEMA D SALUD COLOMBIANO ATENCIÓN Y PREVENCIÓN D LA DESNUTRICION AGUDA Y SEVERA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-019	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAUCA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-31	421.970.400,00	30.428.496,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Gobernación del Cauca
Secretaría General

ACTA DE POSESIÓN No. 035

NOMBRE DEL POSESIONADO: VICTOR HUGO CASTRO CRUZ

C.C. No.: 1.061.706.043 expedida en Popayán Cauca

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: GERENTE, CÓDIGO 085 GRADO 02

TIPO DE VINCULACIÓN: NOMBRAMIENTO

FECHA DE POSESIÓN: 1 DE ABRIL DE 2024

Ante el Despacho del Gobernador del Departamento del Cauca, se presentó el Doctor **VICTOR HUGO CASTRO CRUZ**, con el fin de tomar posesión del cargo de GERENTE, CÓDIGO 085 GRADO 02 de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 ESE – NIVEL I, Según decreto N°0254 del 1 de abril de 2024.

En tal virtud el Gobernador del Departamento del Cauca, le recibió el juramento de rigor de respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, y de desempeñar los deberes que le incumben, de conformidad con lo establecido en el Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el Artículo 2.2.5.7.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

El posesionado presentó los siguientes documentos:

DOCUMENTOS APORTADOS:	SI / NO Cumple o N/A	No. Folios	Detalle u Observaciones:
Copia Cédula de Ciudadanía	SI	1	-
Copia Libreta Militar	SI	1	-
Antecedentes Disciplinarios	SI	1	-
Antecedentes Fiscales	SI	1	-
Antecedentes Judiciales	SI	1	-
Registro Sigep	N/A	3	-

Teniendo en cuenta que los documentos aportados demuestran el cumplimiento de los requisitos exigidos para el ejercicio del respectivo cargo, se firma la presente en Popayán.

EL GOBERNADOR DEL CAUCA: **JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ**

EL POSESIONADO (A): **VICTOR HUGO CASTRO CRUZ**

El SECRETARIO (A) GENERAL: **EDGAR GÓMEZ CASTILLO**

Dirección de Talento Humano
Calle 4 Carrera 7 Esquina – Popayán
Tel: 8242566
www.cauca.gov.co
talentohumano@cauca.gov.co

República de Colombia

Gobernación del Departamento del Cauca

DECRETO NÚMERO 0254-04-2024

Por el cual se efectúan unos nombramientos.

El GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 305 de la Constitución Política, el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 y,

CONSIDERANDO

El nombramiento de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado se rige por la Ley 1797 de 2016, artículo 20, así:

"*Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial serán nombrados por el Jefe de la respectiva Entidad Territorial. En el nivel nacional los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por el Presidente de la República. Corresponderá al Presidente de la República, a los Gobernadores y los Alcaldes, dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión, adelantar los nombramientos regulados en el presente artículo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo establecidos en las normas correspondientes y evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública. Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados para periodos institucionales de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del Presidente de la República, del Gobernador o del Alcalde. Dentro de dicho periodo, solo podrán ser retirados del cargo con fundamento en una evaluación insatisfactoria del plan de gestión, evaluación que se realizará en los términos establecidos en la* Ley 1438 de 2011 y las normas reglamentarias, por destitución o por orden judicial."

El Decreto 1427 de 2016, por medio del cual se reglamenta el Artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, respecto del nombramiento de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado dispone:

Artículo 2.5.3.8.5.4. Apoyo de la Función Pública en la evaluación de competencias. *El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) adelantará de manera gratuita, cuando el respectivo nominador así se lo solicite, la evaluación de las competencias del aspirante o aspirantes a ocupar el cargo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado del nivel departamental, distrital o municipal.*

Cuando la Función Pública adelante el proceso de evaluación de las competencias indicará al gobernador o alcalde si el aspirante cumple o no con las competencias requeridas y dejará evidencia en el respectivo informe.

La Resolución 680 de 2016, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, "señala las competencias que se deben demostrar para ocupar el empleo de gerente o director de las Empresas Sociales del Estado".

En el artículo tercero de la Resolución Ibidem, se señalan las "competencias y conductas asociadas que se evaluarán al candidato o candidatos que aspiren a

acceder al empleo de gerente o director de las Empresas Sociales del Estado", así: 1) Compromiso con el servicio público, 2) Orientación a los resultados, 3) Manejo de las Relaciones Interpersonales, 4) Planeación, 5) Manejo eficaz y eficiente de los recursos."

El Departamento Administrativo de la Función Pública a solicitud del Gobernador del Departamento del Cauca, realizó el proceso de evaluación de competencias de los candidatos para ocupar el cargo de Gerente de Empresa Social del Estado del orden departamental, determinando que los aspirantes aprobaron el proceso evaluativo así:

NOMBRE ENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS DE CANDIDATO EVALUADO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	RESULTADOS
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 ESE – NIVEL I	VICTOR HUGO CASTRO CRUZ	1.061.706.043	67
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CXAYU¨CE ESE – NIVEL I	BEATRIZ BOHORQUEZ SALINAS	29.505.255	65
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER ESE – NIVEL II	CARLOS GABRIEL QUIÑONEZ QUINTERO	10.482.734	74
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUR ORIENTE ESE – NIVEL I	KAREN DEL CARMEN HERNANDEZ MEZA	22.810.235	69
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE ESE – I NIVEL	JOHNNY ALEXANDER DAVILA IMBACHI	87.943.832	67
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE – II NIVEL	LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ	66.858.564	75
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 ESE – NIVEL I	ADELA MESU PONTÓN	31.448.285	68
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI ESE – NIVEL I	RAQUEL HORTENCIA GRUESO OBREGON	48.628.741	67
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE- NIVEL I	CARMEN STELLA POTES SATIZABAL	34.550.473	66
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE- NIVEL I	RAMIRO ANTONIO NAVIA DIAZ	10.538.302	66
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE- NIVEL I	LILIANA FAJARDO ANDRADE	25.560.347	67

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2 ESE-NIVEL I	LUIS EDUARDO BANDERAS FORI	10.499.351	68
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1 ESE-NIVEL I	DIANA MILENA DORADO DELGADO	25.290.850	65

Teniendo en cuenta lo anterior, se efectuarán los nombramientos respectivos, en cada una de las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental para el periodo institucional 01 de abril de 2024 a 31 de marzo de 2028.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a VICTOR HUGO CASTRO CRUZ identificado con cédula de ciudadanía Número 1.061.706.043 como Gerente Código 085 Grado 02 de la Empresa Social Del Estado Centro 2 ESE– Nivel I

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar a BEATRIZ BOHORQUEZ SALINAS, identificado con cédula de ciudadanía Número 29.505.255 como Gerente Código 085 Grado 01 de la Empresa Social Del Estado Cxayu¨Ce ESE– Nivel I

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar a CARLOS GABRIEL QUIÑONEZ QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía Número 10.482.734 como Gerente Código 085 Grado 02 de la Empresa Social Del Estado Hospital Francisco De Paula Santander ESE– Nivel II

ARTÍCULO CUARTO: Nombrar a KAREN DEL CARMEN HERNANDEZ MEZA, identificado con cédula de ciudadanía Número 22.810.235 como Gerente Código 085 Grado 02 de la Empresa Social Del Estado Sur Oriente ESE – Nivel I

ARTÍCULO QUINTO: Nombrar a JOHNNY ALEXANDER DAVILA IMBACHI, identificado con cédula de ciudadanía Número 87.943.832 como Gerente Código 085 Grado 02 de la Empresa Social Del Estado Sur Occidente ESE – I Nivel

ARTÍCULO SEXTO: Nombrar a LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía Número 66.858.564 como Gerente Código 085 Grado 02 de la Empresa Social Del Estado Susana López De Valencia ESE – II Nivel

ARTÍCULO SÉPTIMO: Nombrar a ADELA MESU PONTÓN, identificado con cédula de ciudadanía Número 31.448.285 como Gerente Código 085 Grado 02 de la Empresa Social Del Estado Norte 3 ESE– Nivel I.

ARTÍCULO OCTAVO: Nombrar a RAQUEL HORTENCIA GRUESO OBREGON, identificado con cédula de ciudadanía Número 48.628.741 como Gerente Código 085 Grado 02 de la Empresa Social Del Estado GUAPI ESE – NIVEL I

ARTÍCULO NOVENO: Nombrar a CARMEN STELLA POTES SATIZABAL, identificada con cédula de ciudadanía Número 34.550.473 como Gerente Código 085 Grado 02 de la Empresa Social Del Estado POPÁYAN ESE – NIVEL I

ARTÍCULO DÉCIMO: Nombrar a RAMIRO ANTONIO NAVIA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía Número 10.538.302 como Gerente Código 085 Grado 02 de la Empresa Social Del Estado CENTRO 1 ESE – NIVEL I

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Nombrar a LILIANA FAJARDO ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía Número 25.560.347 como Gerente Código 085 Grado 02 de la Empresa Social Del Estado TIERRADENTRO ESE– NIVEL I

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Nombrar a LUIS EDUARDO BANDERAS FORI, identificado con cédula de ciudadanía Número 10.499.351 como Gerente Código 085 Grado 02 de la Empresa Social Del Estado NORTE 2 ESE– NIVEL I

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Nombrar a DIANA MILENA DORADO DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía Número 25.290.850 como Gerente Código 085 Grado 02 de la Empresa Social Del Estado NORTE 1 ESE– NIVEL I

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo a los siguientes correos electrónicos: victorcas29@hotmail.com, bohorquez2154@gmail.com, qcarlosgabriel@yahoo.es, karenhernandez2109@gmail.com, ja.davila02@gmail.com, ximemaca1973@hotmail.com, adelamesu@outlook, rgruesoobregon@gmail.com, carmenstella2011@gmail.com, mavia2@yahoo.com, lilianafajardo14@gmail.com, luisan0112@gmail.com, dianamildd@yahoo.es.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Remitir copia del presente Decreto a las Empresas Sociales del Estado en las cuales se efectuaron los respectivos nombramientos.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de la respectiva posesión.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los 01 ABR 2024

JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ
Gobernador

Aprobó: Edgar Gómez Castillo – Secretario General
Revisó: Adriana Judith Martínez Perlaza – Jefe de Oficina Asesora de Jurídica
Daniela López López – Profesional Universitario Contratista - Oficina Asesora de Jurídica
Proyectó: Margie Ruiz Gómez – T. A – Líder Proceso Gestión del Talento Humano - Dirección Talento Humano

Gobernación del Cauca	**CONSTANCIA**	Código: TH-02-F01
		Versión: 02
		Fecha: 31/03/2016
		Página: 1 de 1

Constancia No. 081

LA SUSCRITAL LÍDER DE LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL LABORAL, DE LA DIRRECIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, con fundamento en la historia laboral

NIT: 891.580.016-8

HACE CONSTAR:

Que la Empresa Social del Estado Centro 2 E.S.E. NIT.900.146.471-8 fue creada mediante Decreto Departamental No. 0207 del 09 de abril de 2007 y su representación legal está a cargo de la Doctor **VICTOR HUGO CASTRO CRUZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.061.706.043 expedida en Popayán - Cauca, quien fue nombrado mediante Decreto No. 0254 del 01 de abril de 2024 como Gerente Código 085 Grado 02 de dicha Entidad, tomó posesión el día 01 de abril de 2024 según acta No. 035, cargo que ejerce en la actualidad.

Para constancia se firma en Popayán, a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

YOLANDA VELASCO MEDINA
Líder del Grupo de Registro y Control Laboral
Dirección de Talento Humano

Grupo Registro y Control Laboral
Calle 4 Carrera 7 Esquina – Popayán.
Tel: 3226474053
www.cauca.gov.co rcl@cauca.gov.co